

DEPARTAMENTO LEYES

GOBERNACION

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 12699

Art. 1º

Institúyese en la Provincia de Buenos Aires el Día 25 de Marzo de cada año como el "Día del Detenido-Desaparecido".

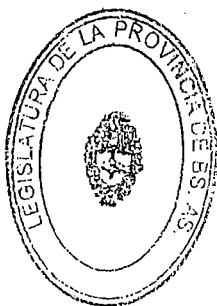
Art. 2º.- Facúltase a la Dirección General de Cultura y Educación, a través de sus organismos pertinentes, a desarrollar clases conmemorativas destinadas a los distintos niveles educativos de la Provincia.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

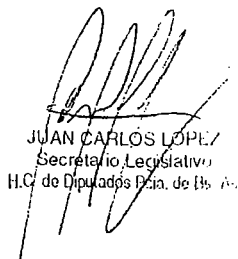
Dada en la Sala de Sesiones de la
Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos
Aires en la ciudad de La Plata, a los diez días del
mes de mayo de dos mil uno.



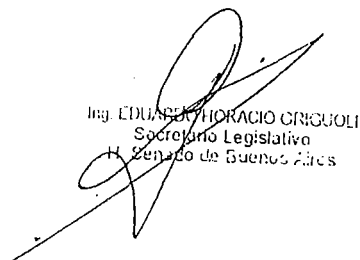
ALDO C. SAN PEDRO
Presidente
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



Ing. FELIPE C. SOLÁ
PRESIDENTE
HONORABLE SENADO PROV. BUENOS AIRES



JUAN CARLOS LÓPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Prov. de Bs. As.



Ing. EDUARDO HORACIO CREGUOLI
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires

E-327-00-01